

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 043

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320180022200	BANCOLOMBIA	HECTOR HUGO GALLO VAÑOS	04/08/2020	1	68	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
HIPOTECARIO	73283408900320200005300	BANCOLOMBIA	N.N.	04/08/2020	1	99	ORDENA LA ACLARACIÓN SOLICITADA
HIPOTECARIO	73283408900320190005200	BANCO DAVIVIENDA	EDISON RIVERA RIVERA	04/08/2020	1	107-108	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO
EJECUTIVO	73283408900320200007400	LUÍS HERNANDO QUINTERO	N.N.	04/08/2020	1	13	RECHAZA DE PLANO DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320160015200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE ENRIQUE PEÑUELA DIAZ	04/08/2020	1	86	ABSTIENE DE DARLE TRÁMITE A LA LIQUIDACIÓN
EJECUTIVO	73283408900320170005900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERMIDES CHAUX HINCAPIE	04/08/2020	1	114	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	73283408900320180017400	PROSPERANDO LTDA	SANDRA PAOLA PRIETO ARGUELLO	04/08/2020	1	60	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.

JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".